

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Orden de 1 de julio de 2025, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, las ayudas previstas en la Orden de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL) y se modifica la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte aprobó, mediante Orden de 3 de junio de 2024, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL) (BOJA núm. 116, de 17 de junio de 2024).

De acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la disposición adicional primera de la citada orden, la convocatoria de las subvenciones acogidas a esas bases reguladoras se realizará mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

En consecuencia, en virtud de los fundamentos jurídicos expuestos, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el ejercicio 2025, en la modalidad de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones para promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía:

a) Línea 1: Actuaciones de los municipios de interior de Andalucía para la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía.

b) Línea 2: Actuaciones de las asociaciones, fundaciones y entidades religiosas para la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía.

2. La presente convocatoria se registrará por la Orden de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL) y se modifica la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía; en el marco del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 (Objetivo Específico 4.6).

3. Se aprueban en la presente orden los formularios de solicitud (Anexo I), y alegaciones, aceptación y reformulación y presentación de documentos (Anexo II).

4. El procedimiento correspondiente a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentra en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, con el código número 25528.

Segundo. Objeto.

Las subvenciones para promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía tienen por objeto fomentar la creación de productos turísticos, principalmente de índole cultural o patrimonial, así como la puesta en valor de los recursos turísticos culturales existentes en Andalucía, dirigido todo ello a que los visitantes mejoren el conocimiento sobre la cultura andaluza.

Tercero. Ayuda de minimis.

Las subvenciones de la Línea 2, dirigidas a actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro, fundaciones y entidades religiosas para la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía, quedan sometidas al régimen de ayudas de minimis en los términos establecidos en el Reglamento (UE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. Esta circunstancia se hará constar expresamente en las resoluciones de concesión de las subvenciones. Por lo tanto, la ayuda total de minimis concedida a cada una de las entidades beneficiarias no será superior a 300.000 euros, durante los tres años anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención y forma de acreditarlos.

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del cuadro resumen de las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a la Línea 1, podrán solicitar estas subvenciones los municipios del interior de Andalucía. Tendrán la consideración de municipios del interior de Andalucía los municipios andaluces cuyo término municipal no linde con el mar y tengan una población de derecho inferior a los cien mil habitantes.

El requisito consistente en que el término municipal no linde con el mar será comprobado de oficio por el órgano instructor.

El requisito sobre la población de derecho se acreditará con la presentación, junto con el formulario Anexo II, de certificación del Padrón Municipal, en el que conste la población de derecho del municipio.

2. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del cuadro resumen de las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a la Línea 2, podrán solicitar estas subvenciones las siguientes personas o entidades:

a) Las asociaciones que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que no tengan ánimo de lucro.
2. Que no estén sometidas a un régimen asociativo específico.
3. Que los fines y actividades de la asociación contenidos en sus Estatutos sean, fundamentalmente, de carácter turístico, cultural, educativo, deportivo o medioambiental.
4. Que se encuentren inscritas en el registro de asociaciones que corresponda, con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria.

b) Las fundaciones que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que no tengan ánimo de lucro.
2. Que se encuentren inscritas en el registro de fundaciones que corresponda, con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria.
3. Que los fines y actividades de la fundación contenidos en sus Estatutos sean, fundamentalmente, de carácter turístico, cultural, educativo, deportivo o medioambiental.
4. Que no tengan la consideración de fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Quedan excluidas las Cajas de Ahorros domiciliadas en Andalucía, con o sin Monte de Piedad.

c) Podrán solicitar la subvención las entidades religiosas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, conforme al Real Decreto 594/2015, de 3 de julio, con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria. En el caso de las circunscripciones territoriales de la Iglesia Católica, podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras aquellas acreditadas por el Registro de Entidades Religiosas que hayan notificado su personalidad jurídica, conforme a la Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, sobre inscripción de entidades católicas en el Registro de Entidades Religiosas.

Las asociaciones, las fundaciones y las entidades religiosas deberán ostentar la titularidad de derechos sobre bienes inmuebles que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que se ubiquen en el término municipal de un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Que estén inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria.
3. Que el acceso esté sometido a un régimen de visitas turísticas, previo cobro de entradas.

3. La forma de acreditar los requisitos señalados en los apartados anteriores será mediante la presentación, junto con el formulario Anexo II, de la documentación que se indica en el apartado 15.a) de los cuadros resumen de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 3 de junio de 2024 (en adelante, los cuadros resumen).

Quinto. Financiación de la convocatoria.

1. La concesión de estas subvenciones se financiará en la cuantía total máxima de 10.000.000,00 €, quedando en todo caso limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, y con cargo al crédito consignado en la siguiente partida presupuestaria:

LÍNEA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	IMPORTE TOTAL LÍNEA
Línea 1: 1600170000 G/75B/76104/00 A442FAG5K5 2018000093	7.000.000,00 €	0 €	7.000.000,00 €
Línea 2: 1600170000 G/75B/78104/00 A442FAG5K5 2024001287	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	3.000.000,00 €
Total líneas 1 y 2	8.500.000,00 €	1.500.000,00 €	10.000.000,00 €

El porcentaje máximo de la subvención será de hasta el 100% del proyecto subvencionable, siempre que no supere la cuantía máxima de la subvención, que se estima en 100.000,00 euros.

2. Con arreglo a lo indicado en el apartado 24 del cuadro resumen de la Orden de 3 de junio de 2024, en relación con el artículo 29.1.b) de la Ley vigente del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abonará el 100% del importe de la subvención a las entidades beneficiarias de la Línea 1.

3. Se podrán adquirir compromisos de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como con el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial (BOJA núm 70, de 12 de abril de 2018).

4. La cuantía total máxima destinada a financiar esta subvención será distribuida entre las distintas provincias, según lo previsto en el artículo 9.1, párrafo segundo, de

la Orden de 6 de abril de 2018, de acuerdo con el criterio de reparto por líneas que se expone a continuación:

A) Línea 1:

- Una parte lineal o fija, consistente en la distribución del 50% del crédito máximo entre los ocho ámbitos provinciales a partes iguales.
- Una parte variable, consistente en el 50% del crédito máximo restante, distribuido un 25% en proporción al número municipios de interior y el otro 25% con arreglo a la población, de cada uno de los ocho ámbitos provinciales.

De la aplicación de este criterio de reparto, resulta la siguiente distribución de crédito:

Crédito por provincias	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
2025	761.948,34 €	586.721,90 €	840.049,32 €	1.113.457,96 €	710.723 €	917.638,48 €	839.693,66 €	1.229.767,34 €

B) Línea 2:

- Una parte lineal o fija, consistente en la distribución del 50% del crédito máximo entre los ocho ámbitos provinciales a partes iguales.
- Una parte variable, consistente en el 50% del crédito máximo restante, distribuido en proporción a la población de cada uno de los ocho ámbitos provinciales.

De la aplicación de este criterio de reparto, resulta la siguiente distribución de crédito:

Crédito por provincias	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
2025	158.315,13 €	204.230,42 €	162.486,6 €	175.517,90 €	140.355,73 €	149.222,82 €	243.749,48 €	266.121,92 €
2026	158.315,13 €	204.230,42 €	162.486,6 €	175.517,90 €	140.355,73 €	149.222,82 €	243.749,48 €	266.121,92 €
Total	316.630,26 €	408.460,84 €	324.973,2 €	351.035,80 €	280.711,46 €	298.445,64 €	487.498,96 €	532.243,84 €

5. Con base en lo previsto en el artículo 9.1, párrafo tercero, de la Orden de 6 de abril de 2018, tras la resolución de concesión, los sobrantes de los créditos estimados en alguna de las provincias, posibilitarán una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, previa modificación de la distribución de créditos aprobados, que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos territoriales, de conformidad con lo que se establece en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La distribución de estos sobrantes de crédito se efectuará según el criterio de reparto previsto en el apartado 3, fijando como límite máximo de crédito en cada ámbito territorial el equivalente a la cuantía de los proyectos no atendidos, estableciéndose como orden de prelación dentro de un mismo ámbito territorial, la mayor puntuación obtenida en la evaluación previa de las solicitudes.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3, párrafo cuarto, de la Orden de 6 de abril de 2018, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible producidos como consecuencia de la renuncia de entidades beneficiarias, la revocación de las resoluciones de concesión, o los sobrantes de crédito estimados en alguno de sus ámbitos territoriales por menor número de solicitudes, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, no considerándose aumento de la cuantía máxima del crédito aprobado. Esta distribución se efectuará de acuerdo con los criterios fijados en el apartado anterior que resulten de aplicación en cada caso.

Sexto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, que irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la provincia a la que pertenezca el municipio solicitante o en

la que se realice la actuación objeto de la subvención, se cumplimentarán de acuerdo con el formulario del Anexo I, y se presentarán a través de la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25528.html>

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde las 12:00 horas del mediodía del día siguiente hábil al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta las 11:59 horas de la mañana del último día del plazo para la presentación de solicitudes.

Séptimo. Órganos competentes.

1. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos de concesión de las subvenciones serán las Delegaciones Territoriales de Turismo, Cultura y Deporte en sus respectivos ámbitos territoriales.

2. Una comisión de evaluación se encargará en cada Delegación Territorial del análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras. Su composición será la establecida en el apartado 13 de los cuadros resumen.

3. El órgano competente para resolver los procedimientos de concesión de las subvenciones serán las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Turismo, Cultura y Deporte, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

Octavo. Plazo de resolución y publicación.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes indicado en el dispositivo sexto de esta orden. El vencimiento del plazo máximo sin haberse publicado la resolución, legitima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de las bases reguladoras tipo de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, y que se insertan como texto articulado en la Orden de 3 de junio de 2024, la resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Noveno. Documentación.

1. La persona o entidad solicitante deberá presentar, junto con el formulario Anexo II, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para ser considerado beneficiario de la subvención así como la documentación justificativa del cumplimiento de los criterios de valoración que se indica en el apartado 15.a) de los cuadros resumen.

2. Con arreglo a la previsión del apartado 23.b).3.º de los cuadros resumen, entre la documentación que la persona o entidad solicitante deberá presentar, junto con el formulario Anexo II, se encuentra una declaración responsable del compromiso de cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH), una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y la aceptación de la inclusión en la lista pública de entidades beneficiarias.

3. La documentación indicada en el apartado anterior se pondrá a disposición de la persona o entidad solicitante en la siguiente dirección URL de la página web de la consejería competente en materia de turismo:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoyandaluciaexterior/areas/premios-subvenciones-turismo/subvenciones-actuales.html>

Décimo. Reformulación de solicitudes.

Habiéndose previsto la posibilidad de reformulación de las solicitudes en el apartado 2.b) de los cuadros resumen, dicha reformulación será operativa siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones y la finalidad establecidos en las bases reguladoras.

Undécimo. Criterios de valoración de las solicitudes.

Las solicitudes presentadas se compararán a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el apartado 12 de los cuadros resumen.

Duodécimo. Medio de publicación.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería competente en materia de turismo.

Decimotercero. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por este se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Decimocuarto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 1 de julio de 2025

ARTURO BERNAL BERGUA

Consejero de Turismo y Andalucía Exterior

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior



SOLICITUD

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO A TRAVÉS DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO TURÍSTICO-CULTURAL DE ANDALUCÍA (PATCUL). (Código de procedimiento: 25528)

LÍNEA 1: ACTUACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE INTERIOR.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones	

3. DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:	
☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.	
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



007816

00323121





3. DECLARACIONES (Continuación)

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.

☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

☐ Otra/s (especificar):

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas o entidades beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

1. Denominación de cada proyecto y de las actuaciones que lo componen. Fecha de inicio del proyecto, fecha de finalización y ubicación del proyecto. (Descripción pormenorizada de cada uno de ellos)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007816

00323121





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007816

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

2. Objetivos de cada proyecto y valoración económica.
(Descripción de los objetivos que se pretenden ejecutar y su valoración)

3. Presupuesto desglosado detallado de gastos previstos de cada uno de los proyectos.
(Definición de los proyectos y de las actuaciones que la componen)

PROYECTO 1	ACTUACIONES	PRESUPUESTO	IVA
		TOTAL (IVA INCLUIDO)	
PROYECTO 2	ACTUACIONES	PRESUPUESTO	IVA
		TOTAL (IVA INCLUIDO)	

00323121





D) ☐ La actuación contribuye a la diversificación de la oferta turística del municipio, poniendo en valor nuevos recursos de interés turístico cultural. 4 puntos

**5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)**

E) La actuación contempla medidas para la reducción del impacto ambiental. Máximo 3 puntos.

- ☐ 1º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del consumo energético. 0,5 puntos.
- ☐ 2º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del consumo de agua. 0,5 puntos.
- ☐ 3º. El proyecto incluye medidas que contribuyen al reciclado. 0,5 puntos.
- ☐ 4º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la mejora de la gestión de residuos. 0,5 puntos.
- ☐ 5º. El proyecto incluye actuaciones que incluyan construcciones, materiales y procesos sostenibles y, en su caso materiales de bajo impacto ambiental, reciclados y reciclables. 0,5 puntos.
- ☐ 6º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la integración paisajística y conllevan la recuperación, restauración y conservación de la biodiversidad y los espacios naturales. 0,5 puntos.

F) La actuación pone de manifiesto un compromiso claro y documentado en materia de igualdad de género. Máximo 2 puntos.

- ☐ 1º. Se contemplan acciones para la consecución de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. 1 punto.
- ☐ 2º. Se contemplan acciones que fomenten el empleo femenino. 1 punto.

G) La implantación de la solución digital contribuye a la puesta en valor del recurso turístico local así como a su transmisión y conocimiento. 1 punto.

SUMA FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN: 40 PUNTOS (14+26)
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA PODER SER BENEFICIARIO DE AYUDA: 6 PUNTOS

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Turismo, cuya dirección postal a estos efectos es CASA ROSA, Avda. De la Guardia Civil, 1, 41013 Sevilla. Correo electrónico dgctft.ctcd@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpt.ctcd@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión de subvenciones", con la finalidad de tramitar el procedimiento relativo a las subvenciones en materia de turismo dirigidas a fomentar la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) RGPD "Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento", consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden de 11 de diciembre de 2020.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/504943.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007816

00323121



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007816

00323121

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior



SOLICITUD

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO A TRAVÉS DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO TURÍSTICO-CULTURAL DE ANDALUCÍA (PATCUL). (Código de procedimiento: 25528)

LÍNEA 2: ACTUACIONES DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUNDACIONES Y ENTIDADES RELIGIOSAS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
CÓDIGO INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIONES:					CÓDIGO INSCRIPCIÓN REGISTRO FUNDACIONES:			
CÓDIGO INSCRIPCIÓN REGISTRO ENTIDADES RELIGIOSAS:					NOTIFICACIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS: ☐ (Marcar en su caso)			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:								

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008137

00323121



**3. DECLARACIONES (Continuación)****Solicitadas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	

- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar):

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas o entidades beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

1. Denominación de cada proyecto y de las actuaciones que lo componen. Fecha de inicio del proyecto, fecha de finalización y ubicación del proyecto. (Descripción pormenorizada de cada uno de ellos)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008137

00323121



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

2. Objetivos de cada proyecto y valoración económica.
(Descripción de los objetivos que se pretenden ejecutar y su valoración)

3. Presupuesto desglosado detallado de gastos previstos de cada uno de los proyectos.
(Definición de los proyectos y de las actuaciones que la componen)

PROYECTO 1	ACTUACIONES	PRESUPUESTO	IVA
	TOTAL (IVA INCLUIDO)		
PROYECTO 2	ACTUACIONES	PRESUPUESTO	IVA
	TOTAL (IVA INCLUIDO)		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008137

00323121





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008137

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
H) En función de las certificaciones y distintivos de calidad del municipio solicitante o del bien sobre el que se actúa. Máximo 2 puntos. ☐ 1º El servicio turístico ostenta el distintivo "Compromiso de Calidad Turística" (SICTED) en vigor. 1 punto. ☐ 2º. El bien sobre el que se actúa está certificado con la marca Q de calidad turística o S de sostenibilidad. 1 punto. ☐ 3º. El bien sobre el que se actúa cuenta con algún otro certificado o distintivo de calidad. 0,5 puntos por cada uno de ellos. ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4	
I) Contribución a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Máximo 2 puntos. ☐ 1º. Si al menos el 50% de los puestos de trabajo de la entidad están ocupados por mujeres. 1 punto. ☐ 2º. La entidad introduce medidas o acciones positivas para la promoción de la igualdad. 1 punto.	
CRITERIO II. VALORACIÓN EN FUNCIÓN DEL PROYECTO (23 PUNTOS)	
A) La actuación contribuye a la diversificación y a la desestacionalización del destino. Máximo 5 puntos. ☐ 1º. Diversificación de la oferta turística. La actuación contempla la puesta en valor de otros productos turísticos distintos del cultural, como p.e., turismo industrial, enogratonómico, etc., o contempla acuerdos con otras entidades o establecimientos para favorecer las visitas en el destino, p.e., descuentos en ventas de entradas conjuntas, acuerdos con establecimientos de restauración, ocio, etc. 3 puntos. 2º. Desestacionalización de la demanda. ☐ a) La puesta en funcionamiento de productos o servicios que puedan disfrutarse durante 9 meses en un período de 12. 1 punto. ☐ b) La puesta en funcionamiento de productos o servicios que puedan disfrutarse durante 12 meses en un período de 12. 2 puntos.	
B) Carácter innovador del proyecto. Máximo 4 puntos. ☐ 1º. La aplicación de las solicitudes digitales que se contemplan en el proyecto tiene incidencia en la prestación del producto o servicio turístico, contribuyendo a la puesta en valor del recurso turístico, así como a su transmisión y conocimiento. 2 puntos. ☐ 2º. La propia innovación digital contemplada en la actuación constituye el principal atractivo turístico del proyecto. 2 puntos.	
C) Grado de accesibilidad contemplado en el proyecto. Máximo 4 puntos. ☐ 1º. El proyecto contempla medidas para favorecer la accesibilidad física del bien sobre el que se actúa. 2 puntos. ☐ 2º. El proyecto contempla medidas para favorecer la accesibilidad cognitiva del bien sobre el que se actúa. 2 puntos.	
D) Volumen de empleo estable a crear. Máximo 3 puntos. ☐ 1º. Creación y mantenimiento de tres o más puestos de empleo estable. 3 puntos. ☐ 2º. Creación y mantenimiento de uno o dos puestos de empleo estable. 2 puntos.	
E) La actuación contempla medidas para la reducción del impacto ambiental. Máximo 3 puntos. ☐ 1º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del consumo energético. 0,5 puntos. ☐ 2º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del consumo de agua. 0,5 puntos. ☐ 3º. El proyecto incluye medidas que contribuyen al reciclado. 0,5 puntos. ☐ 4º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la mejora de la gestión de residuos. 0,5 puntos. ☐ 5º. El proyecto incluye actuaciones que incluyan construcciones, materiales y procesos sostenibles y, en su caso materiales de bajo impacto ambiental, reciclados y reciclables. 0,5 puntos. ☐ 6º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la integración paisajista y conllevan la recuperación, restauración y conservación de la biodiversidad y los espacios naturales. 0,5 puntos.	
F) La actuación pone de manifiesto un compromiso claro y documentado en materia de igualdad de género. Máximo 2 puntos. ☐ 1º. Se contemplan acciones para la consecución de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. 1 punto. ☐ 2º. Se contemplan acciones que fomenten el empleo femenino. 1 punto.	
G) Los contenidos, productos o servicios destinados a los clientes están disponibles en varios idiomas, además del español. Máximo 2 puntos. ☐ 1º. Tres o más idiomas. 2 puntos. ☐ 2º. Dos idiomas. 1 punto.	
SUMA FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN: 50 PUNTOS (27+23). PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA PODER SER BENEFICIARIO DE AYUDA: 7 PUNTOS.	

00323121

**6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Turismo, cuya dirección postal a estos efectos es CASA ROSA, Avda. De la Guardia Civil, 1, 41013 Sevilla. Correo electrónico dgcift.ctcd@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión de subvenciones", con la finalidad de tramitar el procedimiento relativo a las subvenciones en materia de turismo dirigidas a fomentar la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) RGPD "Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento", consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden de 11 de diciembre de 2020.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/504943.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008137

00323121





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.
ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud
DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:
<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008137

00323121



Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO A TRAVÉS DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO TURÍSTICO-CULTURAL DE ANDALUCÍA (PATCUL). (Código de procedimiento: 25528)

LÍNEA 1: ACTUACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE INTERIOR.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS

IBAN: E S / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código postal:

NOTA: La cuenta bancaria indicada deberá estar dada de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Se facilita enlace para dar de alta a la cuenta:
https://www.ceh.junta-andalucia.es/hacienda/yaadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm.
Autorizo a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública para verificar la titularidad de la cuenta bancaria que se indica ante la entidad de crédito en la que se encuentra abierta, así como para realizar el alta de la misma en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Si con posterioridad a la presentación de la solicitud la persona solicitante hubiera dado de baja dicha cuenta en el Fichero Central de Personas Acreedoras, el pago se realizará a la cuenta que, en el momento de la ordenación del pago, la entidad beneficiaria tenga dada de alta como cuenta principal, ordinal 0001, en el citado Fichero.

3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

1. Denominación de cada proyecto y de las actuaciones que lo componen. Fecha de inicio del proyecto, fecha de finalización y ubicación del proyecto. (Descripción pormenorizada de cada uno de ellos).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



007816/A01

00323121





3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

2. Objetivos de cada proyecto y valoración económica.
(Descripción de los objetivos que se pretenden ejecutar y su valoración)

3. Presupuesto desglosado detallado de gastos previstos de cada uno de los proyectos.
(Definición de los proyectos y de las actuaciones que la componen)

PROYECTO 1	ACTUACIONES	PRESUPUESTO	IVA
	TOTAL (IVA INCLUIDO)		
PROYECTO 2	ACTUACIONES	PRESUPUESTO	IVA
	TOTAL (IVA INCLUIDO)		
PROYECTO 3	ACTUACIONES	PRESUPUESTO	IVA
	TOTAL (IVA INCLUIDO)		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007816/A01

00323121





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007816/A01

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

- ☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

- ☐ **Otra/s** (especificar) :

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante o de la persona que la ostente por delegación de ésta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE/NIF.
- ☐ **ME OPONGO** a la verificación de la **titularidad de la cuenta bancaria** indicada y, en su caso, **al alta** de la misma en el Fichero Central de Personas Acreedoras, a través de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, y aporoto el certificado de titularidad de la cuenta bancaria emitida por la entidad bancaria correspondiente.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- ☐ Tarjeta acreditativa de la identificación fiscal de la entidad.
- ☐ Documentación acreditativa de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación de la entidad solicitante, como titular o por delegación de ésta.
- ☐ Acta o certificado de la persona titular que ejerce las funciones de la Secretaría donde conste el acuerdo de solicitar la subvención, adoptado por el órgano competente según su norma reguladora.
- ☐ Certificación del Padrón Municipal, en el que consten la población de derecho del municipio.

00323121

**6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)**

- ☐ Declaración responsable de cumplimiento del principio «no causar perjuicio significativo al medioambiente» (DNSH).
- ☐ Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI).
- ☐ Aceptación de la inclusión en la lista pública de entidades beneficiarias.
- ☐ Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que se solicita la subvención, acompañada de fotografías o documentos gráficos descriptivos del estado o situación de los bienes muebles o inmuebles sobre los que se pretende actuar o sustituir antes de iniciar el proyecto y un presupuesto.
- ☐ Presupuesto desglosado.
- ☐ En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud deberá presentarse un nuevo presupuesto ajustado al importe objeto de reformulación.
- ☐ Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto de Ejecución y deberá incluirse presupuesto de ejecución de la inversión para la que se solicita la subvención, desglosado por capítulos y conceptos.
- ☐ Cuando las actuaciones sean obras menores, deberá aportarse memoria técnica valorada, realizada por persona técnica facultativa competente y deberá incluirse presupuesto de ejecución de la inversión para la que se solicita la subvención, desglosado por capítulos y conceptos.
- ☐ Acreditación de la propiedad o disponibilidad del bien mueble o inmueble sobre el que se lleve a cabo la actuación subvencionada, en su caso.

Se aportará la documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración conforme a lo indicado en las bases reguladoras:

1º) CRITERIO I:

- ☐ Letra C): Certificaciones y distintivos de calidad turística en vigor dentro del ámbito territorial del municipio correspondiente.
- ☐ Letra D): Copia del instrumento de planificación turística en vigor.

2º) CRITERIO II:

- ☐ Letras A), B), C) y D): Informe técnico individual sobre las acciones incluidas en el proyecto subvencionable conforme a lo indicado en las bases reguladoras.
- ☐ Letra E): Informe técnico sobre las medidas para la reducción del impacto medioambiental a aplicar, con indicación expresa, en su caso, del porcentaje de ahorro energético que implicará la aplicación de dichas medidas al final de la actuación.
- ☐ Letra F): Informe en el que se describan las actuaciones para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y el fomento del empleo femenino.
- ☐ Letra G): Informe en el que se exponga en qué medida la implantación de la solución digital supondrá una efectiva puesta en valor del recurso turístico local o una contribución a su transmisión y conocimiento.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:

- ☐ Copia del DNI/NIE de la persona representante legal, o de la persona que la ostente por delegación de ésta.
- ☐ Certificado bancario acreditativo de la titularidad y del número IBAN (con expresión de los veinticuatro dígitos) de la cuenta de la entidad solicitante.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indicar a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: (1)

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007816/A01

00323121



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En	, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Turismo, cuya dirección postal a estos efectos es CASA ROSA, Avda. De la Guardia Civil, 1, 41013 Sevilla. Correo electrónico dgcift.ctcd@juntadeandalucia.es	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es	
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión de subvenciones", con la finalidad de tramitar el procedimiento relativo a las subvenciones en materia de turismo dirigidas a fomentar la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) RGPD "Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento", consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden de 11 de diciembre de 2020.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.	
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.	
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/504943.html	

NOTA:	
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):	
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.	
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.	
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007816/A01

00323121





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos-Entidad/Domicilio/Localidad/Provincia/Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

7. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud
DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:
<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007816/A01

00323121

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN
DE DOCUMENTOSSUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD
DEL TURISMO A TRAVÉS DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO TURÍSTICO-CULTURAL DE ANDALUCÍA
(PATCUL). (Código de procedimiento: 25528)

LÍNEA 2: ACTUACIONES DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUNDACIONES Y ENTIDADES RELIGIOSAS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
CÓDIGO INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIONES:	CÓDIGO INSCRIPCIÓN REGISTRO FUNDACIONES:		
CÓDIGO INSCRIPCIÓN REGISTRO ENTIDADES RELIGIOSAS:	NOTIFICACIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS: ☐ (Marcar en su caso)		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2. DATOS BANCARIOS

IBAN:	E	S			/				/				/			/			/				
Entidad:																							
Domicilio:																							
Localidad:													Provincia:					Código postal:					
NOTA: La cuenta bancaria indicada deberá estar dada de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Se facilita enlace para dar de alta a la cuenta: https://www.ceh.junta-andalucia.eshaciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm . Autorizo a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública para verificar la titularidad de la cuenta bancaria que se indica ante la entidad de crédito en la que se encuentra abierta, así como para realizar el alta de la misma en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Si con posterioridad a la presentación de la solicitud la persona solicitante hubiera dado de baja dicha cuenta en el Fichero Central de Personas Acreedoras, el pago se realizará a la cuenta que, en el momento de la ordenación del pago, la entidad beneficiaria tenga dada de alta como cuenta principal, ordinal 0001, en el citado Fichero.																							

3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA
LA SUBVENCIÓN

1. Denominación de cada proyecto y de las actuaciones que lo componen. Fecha de inicio del proyecto, fecha de finalización y ubicación del proyecto. (Descripción pormenorizada de cada uno de ellos)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008137/A01

00323121





3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

2. Objetivos de cada proyecto y valoración económica.
(Descripción de los objetivos que se pretenden ejecutar y su valoración)

3. Presupuesto desglosado detallado de gastos previstos de cada uno de los proyectos.
(Definición de los proyectos y de las actuaciones que la componen)

PROYECTO 1	ACTUACIONES	PRESUPUESTO	IVA
		TOTAL (IVA INCLUIDO)	
PROYECTO 2	ACTUACIONES	PRESUPUESTO	IVA
		TOTAL (IVA INCLUIDO)	
PROYECTO 3	ACTUACIONES	PRESUPUESTO	IVA
		TOTAL (IVA INCLUIDO)	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008137/A01

00323121





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008137/A01

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.

☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.

☐ **DESESTIMADA**.

☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.

☐ **DESISTO** de la solicitud.

☐ **REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

☐ **ALEGO** lo siguiente:

☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

☐ **Otra/s** (especificar) :

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, cuando actúe a través de representante, y aporto copia del DNI/NIE/NIF.

☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos sobre el cumplimiento de las obligación de estar al corriente con las obligaciones ante la Seguridad Social** a través de la Plataforma de Supresión de Certificados en Soporte Papel (SCSP), y aporto certificado de estar al corriente con las obligaciones ante la Seguridad Social.

☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos relativos a haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración**, a través del Registro Oficial de Licitadores del Estado y el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (Giro), y aporto certificado de no haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con Administración.

☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos sobre el cumplimiento del requisito de estar al corriente con la Hacienda autonómica** a través del Sistema SCSP, y aporto certificado de estar al corriente con Hacienda autonómica.

☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos sobre el cumplimiento del requisito de estar al corriente con la Hacienda estatal** a través del Sistema SCSP, y aporto copia de estar al corriente con Hacienda estatal.

☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos sobre el cumplimiento del requisito de no haber sido sancionado mediante resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía** a través del órgano competente para resolver, y aporto certificado de no haber sido sancionado mediante resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía expedido por el órgano competente en la materia.

00323121





5. DERECHO DE OPOSICIÓN (Continuación)	
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos sobre el cumplimiento del requisito de inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía o en el Registro de Fundaciones de Andalucía a través de consulta del órgano gestor, y apporto certificado sobre el cumplimiento del requisito de inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía o en el Registro de Fundaciones de Andalucía.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos sobre el cumplimiento del requisito de la ubicación del bien así como de su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía a través de consulta del órgano gestor, y apporto certificado sobre el cumplimiento del requisito de la ubicación del bien así como de su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía a través del órgano competente en la materia.
☐	ME OPONGO a la verificación de la titularidad de la cuenta bancaria indicada y, en su caso, al alta de la misma en el Fichero Central de Personas Acreedoras, a través de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, y apporto el certificado de titularidad de la cuenta bancaria emitida por la entidad bancaria correspondiente.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos sobre el cumplimiento del requisito de no haber sido sancionado o condenado mediante resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente a través del órgano competente para resolver, y apporto certificado de no haber sido sancionado o condenado mediante resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente a través del órgano competente en la materia.

6. DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:
☐ En el supuesto de que la entidad interesada actúe por medio de representante, la representación se acreditará mediante la presentación del certificado de inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos o de la documentación acreditativa de haber efectuado la representación por cualquiera de los medios indicados en el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. ☐ Certificado de inscripción en registros de Asociaciones o Fundaciones de competencia estatal. ☐ Certificado de la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas o la acreditación de haberse practicado la notificación al Registro de la adquisición de la personalidad jurídica en el caso de las circunscripciones territoriales de la Iglesia Católica. ☐ Copia autenticada de los estatutos de la entidad. ☐ Declaración responsable de cumplimiento del principio «no causar perjuicio significativo al medioambiente» (DNSH). ☐ Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI). ☐ Aceptación de la inclusión en la lista pública de entidades beneficiarias. ☐ Presentación de la documentación acreditativa del título jurídico habilitante de la entidad solicitante sobre el bien en cuestión. ☐ Certificado de persona responsable que acredite el régimen de visitas del recurso turístico-cultural, con el contenido indicado en las bases reguladoras. ☐ Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que se solicita la subvención, acompañada de fotografías o documentos gráficos descriptivos del estado o situación de los bienes muebles o inmuebles sobre los que se pretende actuar o sustituir antes de iniciar el proyecto y un presupuesto. ☐ Presupuesto desglosado.
Se aportará la documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración conforme a lo indicado en las bases reguladoras:
1º) CRITERIO I:
☐ Letra D): Descripción pormenorizada de las actuaciones o servicios prestados en los últimos seis años, incluido el ejercicio en curso. Letra E): ☐ Apartado 1º: Certificación expedida por la autoridad competente relativa al número de contrataciones con carácter indefinido existentes en la entidad. ☐ Apartado 2º: Certificación acreditativa del incremento del empleo durante los dos últimos años en al menos un 20%. ☐ Apartado 3º: Convenio colectivo de aplicación e informe detallado de las mejoras de las condiciones socio-laborales que se comprometen a aplicar respecto de los mismos. ☐ Apartado 4º: Certificación expedida por el SERCLA u organismo similar acreditativa de no estar inmersa la empresa en procedimientos de conflictividad social. ☐ Letra F): Documentación acreditativa de la participación en redes de cooperación con otros agentes turísticos. ☐ Letra G): Certificado de la persona titular o gestora del bien sobre el que actúa en el que se recoja el número de visitas recibidas. ☐ Letra H): Certificaciones o distintivos de calidad. Letra I): ☐ Apartado 1º: Certificados o modelos acreditativos del número de trabajadoras de la entidad expedidos por la autoridad competente. ☐ Apartado 2º: Compromiso documentado en materia de igualdad o informe de evaluación previa de impacto de género acreditando los avances en la materia en los últimos tres años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008137/A01

00323121



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

2º) CRITERIO II:

☐ Letras A): Informe sobre en qué medida la actuación contribuye a la diversificación de la oferta turística en el destino y sobre la capacidad desestacionalizadora de la misma, y en su caso, contrato que plasme el acuerdo con otra entidad o establecimiento para favorecer las visitas en el destino.

☐ Letra B): Memoria descriptiva sobre las características innovadoras de la actuación.

☐ Letra C): Memoria descriptiva sobre las actuaciones de accesibilidad que se contemplan en la actuación.

☐ Letra D): Informe que recoja las empleos con los que se cuenten al principio de la actividad y los empleos que se prevén alcanzar a la finalización de la actuación.

☐ Letra E): Informe técnico sobre las medidas para la reducción del impacto medioambiental a aplicar, con indicación expresa, en su caso, del porcentaje de ahorro energético que implicará la aplicación de dichas medidas al final de la actuación.

☐ Letra F): Informe en el que se describan las actuaciones para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y el fomento del empleo femenino.

☐ Letra G): Informe en el que se describan los idiomas en los que los contenidos, productos o servicios están disponibles para los clientes.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:

☐ Copia del DNI/NIE/NIF de la persona solicitante.

☐ Certificado de estar al corriente con las obligaciones ante la Seguridad Social.

☐ Certificado de no haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con Administración.

☐ Certificado de estar al corriente con Hacienda autonómica.

☐ Certificado de estar al corriente con Hacienda estatal.

☐ Certificado de no haber sido sancionado mediante resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía expedido por el órgano competente en la materia.

☐ Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía o en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

☐ Certificado que determine la ubicación del bien así como de su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

☐ Certificado bancario acreditativo de la titularidad y del número IBAN (con expresión de los veinticuatro dígitos) de la cuenta de la entidad solicitante.

☐ Certificado de no haber sido sancionado o condenado mediante resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente expedido por el órgano competente en la materia.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: (1)

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008137/A01

00323121

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

https://www.juntadeandalucia.es/eboja



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En	, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Turismo, cuya dirección postal a estos efectos es CASA ROSA, Avda. De la Guardia Civil, 1, 41013 Sevilla. Correo electrónico dgcift.ctcd@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión de subvenciones", con la finalidad de tramitar el procedimiento relativo a las subvenciones en materia de turismo dirigidas a fomentar la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) RGPD "Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento", consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden de 11 de diciembre de 2020.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/504943.html

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008137/A01

00323121





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos-Entidad/Domicilio/Localidad/Provincia/Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

7. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud
DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:
<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008137/A01

00323121